



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

129/23

LR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Técnico XII, Técnico, para la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la modalidad de Provisorio; -----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 23 de junio de 2023, se procedió al llamado público y abierto de oposición y méritos, para la contratación a que refiere el numeral primero del referido acto; -----

IV) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado N° 0045/2023, en Acta N° 6 de 6 de octubre de 2023, estableciendo el orden de prelación final del concurso; -----

V) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 20 de octubre de 2023 se homologó el fallo del Tribunal del concurso referido en el numeral anterior; -----

CONSIDERANDO: que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designado; -----

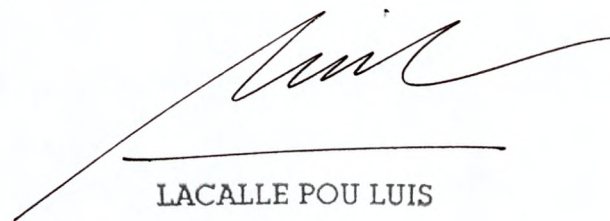
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -----

A. 258

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º.-** Designase al Sr. Cristian Tabeira, Cédula de Identidad N° 5.006.220-0, a partir de la fecha de toma de posesión, en un cargo presupuestado en el Escalafón B, Grado 3, Técnico XII, Técnico, para la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, de forma provisoria por el plazo de 12 (doce) meses con una remuneración mensual de \$ 61.323,60 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos veintitrés con 60/100) nominales, valor enero 2023, por 40 horas semanales de labor; la toma de posesión del cargo quedará supeditada al dictado de la Resolución del organismo de origen del funcionario aceptando su renuncia. -
- 2º.-** Notifíquese al interesado y procédase a la toma de posesión del cargo. -----
- 3º.-** Realícese la registración del presente vínculo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----
- 4º.-** Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



LACALLE POU LUIS